ACTA DE APERTURA

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte, en la Facultad de Ciencias Médicas, sito en Avda. Mcal. López y Coronel Cazal, se lleva a cabo la apertura de sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2020 "REPARACIÓN DE EQUIPO ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA MARCA STERRAD - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2020" – ID N° 373.690**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 2992/19.

El acto se inicia a las 10:30 a.m. en presencia de:

- Lic. Anamely Mieres, Representante de la Institución Convocante

Se procede a la apertura del sobre de la empresa oferente, verificándose la documentación según las Bases y Condiciones de la Contratación, de lo que resulta lo siguiente:

1. **MARCAR S.R.L.:** la propuesta económica presentada asciende al monto de **Gs. 23.100.000.- (Guaraníes Veintitrés Millones Cien Mil) IVA INCLUIDO.** Hojas foliadas del 01 al 18, en las cuales se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.				
1: Formulario de Oferta debidamente Firmado.	**2:** Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**3:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**4:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**5:** Constancia del SIPE Nº
PRESENTA	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**1585860**

* **Correo electrónico declarado por el oferente: mcarrera@marcar.com.py**

En representación de la firma oferente participa del acto:

➢ **MARCAR S.R.L.**, Sra. Verónica Valdés, C.I. N° 2.914.620

Observación:

1- Teniendo en cuenta el Artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 522/2015 que dispone que *"en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".* Con base en la Nota Adm. Nº 28/2020 de la Administración del Hospital de Clínicas, donde expone la urgencia de contar con la reparación atendiendo a que es de vital importancia la esterilización de la indumentaria e instrumentales utilizados diariamente en los quirófanos para los diversos procedimientos efectuados, se procede a la realización de la apertura.

Verónica Valdés
MARCAR S.R.L.
INGENIERIA

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.-

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 10:45 A.M., se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. ANAMELY MIERES
Representante de la Convocante

Por la firma MARCAR S.R.L.:_____

Verónica Valdés
MARCAR S.R.L.
INGENIERIA